

**CONDICIONES FINANCIERAS
DE COMPRA POR LICITACION DE BONOS VIGENTES (BTP/BTU) PAGADEROS EN DINERO EFECTIVO
DE FECHA 13/10/2022.**

Las presentes Condiciones Financieras forman parte de las Bases publicadas con fecha 07 de octubre de 2022 y del Reglamento Operativo para la colocación y pago anticipado de Bonos de la Tesorería General de la República (Tesorería), publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de junio de 2022. En todo lo que se opongan a las Bases y el Reglamento Operativo, estas Condiciones Financieras prevalecerán.

1. Condiciones financieras generales de compra de Bonos Vigentes

Plataforma transaccional:	Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA)
Instituciones invitadas:	Participantes del mercado primario
Tipo / Modalidad:	Licitación tradicional holandesa
Inicio de periodo de postulación:	10:00 A.M.
Término periodo de postulación:	11:00 A.M.
Número de ofertas por institución:	Sin límite
Postura mínima de la oferta:	\$ 1.000.000.000 UF 50.000
Múltiplo de postura de la oferta:	\$ 200.000.000 UF 10.000
Expresión de Tasas:	Actual/365
Fecha de ejecución (operación):	13-10-2022
Fecha de liquidación y transferencias de títulos:	2 días hábiles después de la fecha de ejecución

Bonos a comprar:

Nemotécnico	Monto a Comprar
BTP0400323	300.000.000.000
BTP0000323	90.000.000.000
BTP0000623	70.000.000.000
BTU0451023	1.810.000

2. Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán mediante el empleo de un computador conectado al SOMA, a través del módulo de compras habilitado. Se recibirán ofertas desde las 10:00 horas y hasta las 11:00 horas de los días de licitación. No obstante lo anterior, en caso que, por motivos de fuerza mayor, no sea posible proceder a la recepción de ofertas, el Banco podrá modificar dicho horario comunicándolo a las instituciones autorizadas.

Cada oferta de BTP debe formularse por un monto mínimo de 1.000.000.000 de Pesos y múltiplos de 200.000.000 de Pesos. Para el caso de los BTU, las ofertas deberán formularse por un monto mínimo de 50.000 Unidades de Fomento y múltiplos de 10.000 Unidades de Fomento. En ambos casos, las ofertas deberán expresarse como una tasa de interés base Actual/365 días para descontar los títulos por el plazo al cual se emiten los instrumentos, con un máximo de 2 decimales. Las ofertas se ordenarán de acuerdo a las mayores tasas de descuento o de interés ofrecidas, según corresponda.

El Banco se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las ofertas, como también el derecho de aceptar una porción menor de los instrumentos que la componen, sin expresión de causa y sin que pueda reclamarse perjuicio alguno.

3. Liquidación

El pago del precio de adquisición por parte de Tesorería se realizará con dinero en la fecha de liquidación y transferencia de títulos señalada en las presentes Condiciones Financieras (en adelante, [T+2]).

La Tesorería realizará directamente la liquidación o *settlement* (pago) y la recepción de los Bonos Vigentes a todos los inversionistas residentes en Chile que figuren en la lista de asignación y adjudicación que el Agente Fiscal haya entregado a la Tesorería el día [T] de conformidad con el Reglamento Operativo.

La liquidación de los Bonos se realizará mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP (*Delivery versus Payment*) que provee el Depósito Central de Valores (en adelante, el "DCV"), el cual permite la liquidación de una operación de venta garantizando que la entrega de los valores se realice sólo si ocurre el pago.

La entrega de los Bonos Vigentes por parte de los adjudicatarios se realizará contra el pago efectivo del precio de los mismos por parte de la Tesorería. Para ello, los inversionistas deberán instruir la transferencia de los Bonos Vigentes, a más tardar las 1:00 P.M. del día [T+2]. El adjudicatario deberá instruir, mediante el mecanismo de Entrega Contra Pago o DVP, la entrega de los Bonos Vigentes ofrecidos a la cuenta DCV de la Tesorería.

Para consultas sobre la transferencia de títulos y/o el pago, contactar a la Tesorería General de la República:

Fabiola Cuevas
(56 2) 2331 4074
Natalia Sánchez
(56 2) 2331 4075
Ricardo Castillo
(56 2) 2331 4026